

El abajo firmante

ALICIA G. ÁLVAREZ

Con número de identidad N.º

10.986.833

Y con domicilio en

Av. Santa Fe 1863, 6º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina

En calidad de

APODERADO

En nombre y representación de

V. MANE FILSUna compañía existente, que cumple su
objeto social y organizada bajo las leyes deFrancia

Con domicilio en

620, route de Grasse 06620 LE BAR-SUR-LOUP, Francia

sin revocar poderes anteriores, por el presente otorga a **Ernesto Cavelier, TPA 11.519; Helena Camargo Williamson, TPA 76985; Jaime Herrera Rodriguez, TPA No. 71.661; Daniel Posse Velasquez, TPA No. 42.529; Mariana Posse Velasquez, TPA No. 35.752; Juan Guillermo Ruiz Hurtado, TPA No. 40.066; Francisco Urrutia Montoya, TPA No. 27.321; José Alejandro Torres Hernández, TPA No. 75.372; Alvaro José Rodríguez, TPA No. 79.711, con domicilio en Cra. 7 No. 71-52 Torre A Of. 504 de Bogotá D.C., Colombia**, poder especial amplio y suficiente para que conjunta o separadamente la represente ante las entidades, autoridades y personas que correspondan del territorio de **Colombia**, para todo lo relacionado con el trámite y la gestión de la **Solicitud Internacional No. PCT/FR2022/051375 (presentada el 08 de Julio de 2022) que reivindica prioridad de la solicitud de patente FR 2107521 (presentada el 09 de julio 2021) titulada “CÁPSULAS NÚCLEO-CÁSCARA AROMATIZADAS RECUBIERTAS CON POLICLORURO DE VINILIDENO”**, hasta su finalización y/u obtención y para su defensa y mantenimiento, a cuyo efecto podrán elevar solicitudes, hacer declaraciones, inclusive declaraciones de uso, oblar impuestos, justificar explotaciones y uso, contestar vistas oficiales, solicitar testimonios y recibir documentos; deducir y ratificar oposiciones; ofrecer y producir pruebas; apelar; aceptar transferencias y cesiones, incluyendo cesiones de derechos de prioridad; solicitar la aprobación e inscripción de contratos de transferencia de patentes, inscripción de fusiones y cambios de nombre; enmendar, renunciar, autorizar, desistir y percibir, dándoles en fin todas las facultades necesarias a los objetos indicados para el resguardo de todos los intereses de la mandante y sus derechos de Propiedad Industrial e Intelectual, quedando expresamente ratificadas por el presente cualesquiera gestiones anteriormente realizadas por dichos apoderados a los efectos indicados.

El firmante de este poder tiene la capacidad suficiente para firmar en nombre de la empresa, según consta en el documento de fecha **10 DE DICIEMBRE DE 2019**..... firmado en **LE BAR-SUR-LOUP, FRANCIA**

Dado y firmado el 2 de Enero de 2024en CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA

FIRMA

